III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD LAS MERINDADES

Habiendose elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2017, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos de gastos e ingresos (Anexo I), así como extracto de la plantilla de personal (Anexo II).

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículo 151.2 de la Ley 39/88 y artículo 170 del texto refundido de la Ley referida)

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de junio de 2017.

El Presidente,
Carlos Pozo Álvarez

* * *

ANEXO I

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
IV.	Transferencias corrientes	161.690,00
V.	Ingresos patrimoniales	10,00
	Total ingresos	161.700,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
I.	Gastos de personal	77.065,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	81.785,00
III.	Gastos financieros	1.000,00
IV.	Transferencias corrientes	50,00
VI.	Inversiones reales	1.800,00
	Total gastos	161.700,00

* * *

ANEXO II

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de habilitación de carácter nacional: 1 Secretario-Interventor Tesorero.

Personal laboral indefinido: 1 Técnico Medio.

Personal laboral temporal: 2 Profesores de Taller.

1 Administrativo.